

ACTA Nº 3

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE SIGLO 52/2024: SUMINISTRO DE MATERIAL DE RADIOLOGÍA VASCULAR E INTERVENCIONISTA, CON DESTINO A LOS CENTROS PERTENECIENTES A LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

PRESIDENTE

Demetrio González Mena
Director Económico-Administrativo de la
C.P.C.

VOCALES

Blanca Romero Romero
Letrada Asesoría Jurídica Provincial S.A.S.

José Antonio Rodríguez Cunill
Interventor Provincial S.A.S.

Antonio Luque Ramos
Subdirector Económico Administrativo de la
C.P.C.

SECRETARIA

M.ª Ángeles Rodríguez Rodríguez.
Técnico de Función Administrativa

En la ciudad de Cádiz, siendo las 14:42 horas del día 16 de enero de 2025, reunidos a través de sesión creada mediante la aplicación Circuit, los miembros de la Mesa de Contratación, los cuales al margen han quedado relacionados, a los efectos de adjudicación del expediente administrativo detallado a continuación:

MIEMBROS CONVOCADOS:

Dirección Económico Administrativa de la
C.P.C., como Presidente.

Dirección Médica.

Letrado/a de la Asesoría Jurídica Provincial
del S.A.S.

Representante de la Intervención Provincial
S.A.S.

Técnico de Función Administrativa de la
C.P.C., como Secretaria.

ASISTENTES:

Los que al margen se relacionan.

AUSENTES:

La Dirección Medica, excusa la asistencia por motivos asistenciales.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	10/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCW4M43G2Y3ZGLBPSXEUF8KUW	PÁG. 1/7	

EXPEDIENTE SIGLO 52/2024: SUMINISTRO DE MATERIAL DE RADIOLOGÍA VASCULAR E INTERVENCIONISTA, CON DESTINO A LOS CENTROS PERTENECIENTES A LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

Expediente: +6.6YL1GA2 Expediente de Contratación GIRO: 2024 0000535779.

Por el Sr. Presidente se abre la sesión, y se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

A continuación se procede a la lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada el pasado día 12 de diciembre de 2024 (Acta núm. 2).

Seguidamente, se procede al examen de la documentación presentada por las mercantiles requeridas en subsanación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.4.2 del PCAP y el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para justificación de ofertas incursas en presunción de anormalidad, así como el informe emitido por el Subdirector de Compras y Logística de la Central Provincial de Compras de Cádiz.

- Stryker Iberia S.L. Agrupación 4 (lotes 11 y 12)

Para justificar su oferta, Stryker Iberia S.L. aporta un extenso escrito en el que justifica punto a punto el precio de su oferta. Entre otros motivos expone que la mercantil *dispone de procedimientos de fabricación que permiten ofrecer precios competitivos en el marco de los contratos que suscribe, y que históricamente ha estado proveyendo los productos contenidos en los lotes 11 y 12 a las diferentes Centrales de Compra que configuran el Servicio Andaluz de Salud. Además alega que los precios establecidos para dichos GC se encuentran dentro del mercado en las diferentes Centrales de Compra y que actualmente se están adquiriendo las referencias señaladas a un precio unitario equivalente (e incluso ligeramente inferior).*

La mercantil justifica además el resto de puntos contenidos en el artículo 149.4 de la LCSP y termina concluyendo que, *sin ninguna duda, la oferta propuesta puede llevarse a cabo teniendo en cuenta las condiciones con las que cuenta la empresas como licitadora, garantizándose, por tanto, la ejecución de esta en los términos contenidos en los Pliegos que rigen la licitación.*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	10/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCW4M43G2Y3ZGLBPSXEUF8KUW	PÁG. 2/7	

- Angionautix, SL (lote 16).

La mercantil alega en su escrito que el precio ofertado para el producto en cuestión (GC E80132), es el ofertado en el resto de Centrales Provinciales de Compras y en el 90% de centros de España.

Alegan, asimismo, que es un precio que no consideran anormalmente bajo y que pueden asumir y garantizar el suministro, estando acorde con los acuerdos establecidos con las plataformas de Andalucía y resto de centros españoles.

Para dar firmeza a su alegación, aportan contraalbaranes de distintas centrales de compras, como la de Granada, Cádiz, Córdoba, e incluso Santander, mediante los cuales se puede corroborar que, efectivamente, el producto en cuestión se está adquiriendo a la cantidad ofertada en la presente licitación.

- Cardiva 2 S.L. (lote 13).

Cardiva 2 S.L. presenta escrito en tiempo y forma alegando que *su margen operacional les permite garantizar el suministro de los productos a los precios señalados, cumpliendo todas las condiciones de ejecución contenidas en los pliegos.*

Añade también que *cuando la adquisición de los productos a suministrar se realiza de forma directa por el fabricante de los mismos, el precio de compra que se obtiene es sensiblemente inferior a cuanto esta misma operación de compra se efectúa a través de un intermediario, ya que la compra directa elimina los recargos económicos de estos mediadores.* Además manifiestan que *con distribuidores de la mercantil fabricante, iVASCULAR, lo que motiva a que su volumen de compra sea sumamente elevado, obteniendo en consecuencia descuentos adicionales por tal circunstancia, extremo que les otorga otra ventaja añadida al momento de confeccionar las propuestas de venta, y que garantiza la posibilidad de suministrar sus productos a precios difícilmente igualables por los competidores, sin que ello afecte a su margen empresarial.*

Para añadir peso a su justificación incluye, además, una tabla en la que se señalan diferentes hospitales en los que hoy día se venden sus productos a precios unitarios similares a los ofertados, e incluso más bajos.

De esta manera, por unanimidad de los Miembros de la Mesa de Contratación se aprueba el informe, dándose por justificadas las ofertas presentadas por las citadas mercantiles.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	10/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCW4M43G2Y3ZGLBPSXEUF8KUW	PÁG. 3/7	

Se procede, por tanto, a la incorporación del resultado de cada uno de los criterios de valoración y el total de puntuación alcanzada por cada oferta, quedando de la siguiente manera:

Agrup.	L	Empresa Licitadora	Puntuación criterios no automáticos	Puntuación criterios automáticos	Puntuación total
1	1	Desierto			
	2				
	3				
2	4	Merce V. Electromedicina S.L.	45	9	54
	5				
3	6	Cardiva 2 S.L.	45	13	58
	7				
	8				
	9				
	10				
4	11	Stryker Iberia S.L.	45	45	90
	12				
	11	Angionautix, SL.	22	55	77
	12				
	11	Balt Spain Medical, S.L.	0	51,69	51,69
	12				
	11	Cardiva 2 S.L.	0	25	25
	12				
	11	World Medica Spain, S.L.	0	9	9
	12				
	13	Cardiva 2 S.L.	45	53,04	98,04
		Terumo Europe España, S.L.	20	0	20
		Cordis Medical Spain, S.L.	0	55	55
		Medtronic Ibérica S.A.	0	25	25
	14	Stryker Iberia	45	13	58

		S.L.			
	15	Desierto			
	16	Angionautix, SL.	45	41	86
		Grifols Movaco, S.A.	20	33	53
		Medtronic Ibérica S.A.	20	45	65
	17	Stryker Iberia S.L.	45	33	78
	18	Medtronic Ibérica S.A.	45	25	70
	19	Angionautix, SL.	45	0	45
	20	Balt Spain Medical, S.L.	20	9	29
	21	Grifols Movaco, S.A.	20	9	29
	22	Izasa Hospital S.L., Unipersonal	20	9	29
	23	Izasa Hospital S.L., Unipersonal	20	9	29
	24	Boston Scientific Ibérica, S.A.	45	9	54
	25	Grifols Movaco, S.A.	45	9	54
	26	Terumo Europe España, S.L.	45	0	45
	27	Boston Scientific Ibérica, S.A.	45	9	54

En consecuencia, con dichas valoraciones, la Mesa de Contratación determina las siguientes ofertas como las técnico – económicas más ventajosas, acordando requerir a las licitadoras indicadas en la siguiente tabla, para que presenten la documentación previa a la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el apartado 7.5 del PCAP.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	10/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCW4M43G2Y3ZGLBPSXEUF8KUW	PÁG. 5/7	

Agrup.	L	Empresa Licitadora	Puntuación criterios no automáticos	Puntuación criterios automáticos	Puntuación total
2	4	Merce V. Electromedicina S.L.	45	9	54
	5				
3	6	Cardiva 2 S.L.	45	13	58
	7				
	8				
	9				
	10				
4	11	Stryker Iberia S.L.	45	45	90
	12				
	13	Cardiva 2 S.L.	45	53,04	98,04
	14	Stryker Iberia S.L.	45	13	58
	16	Angionautix, SL.	45	41	86
	17	Stryker Iberia S.L.	45	33	78
	18	Medtronic Ibérica S.A.	45	25	70
	19	Angionautix, SL.	45	0	45
	20	Balt Spain Medical, S.L.	20	9	29
	21	Grifols Movaco, S.A.	20	9	29
	22	Izasa Hospital S.L., Unipersonal	20	9	29
	23	Izasa Hospital S.L., Unipersonal	20	9	29
	24	Boston Scientific Ibérica, S.A.	45	9	54
	25	Grifols Movaco, S.A.	45	9	54
	26	Terumo Europe España, S.L.	45	0	45

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	10/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCW4M43G2Y3ZGLBPSXEUF8KUW	PÁG. 6/7	

	27	Boston Scientific Ibérica, S.A.	45	9	54
--	----	---------------------------------	----	---	----

Sin otro particular, siendo las 15:00 horas del día al comienzo señalado, se levanta la sesión.

LA SECRETARIA

M.^a Ángeles Rodríguez Rodríguez

EL PRESIDENTE

Demetrio González Mena

RODRIGUEZ
RODRIGUEZ
MARIA DE
LOS ANGELES
- 49046694E

Firmado digitalmente
por RODRIGUEZ
RODRIGUEZ MARIA
DE LOS ANGELES -
49046694E
Fecha: 2025.02.10
12:44:30 +01'00'

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	10/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCW4M43G2Y3ZGLBPSXEUF8KUW	PÁG. 7/7	